



ACUERDO No. CSJCAUA22-85
25 de mayo de 2022

“Por medio del cual se formula la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado del Juzgado 7º Penal Municipal de Popayán”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017.

Así mismo, la Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Oficial Mayor Grado Nominado del Juzgado 7º Penal Municipal de Popayán, éste quedó en firme a partir del mes de octubre de 2021.

El cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado del Juzgado 7º Penal Municipal con funciones de conocimiento de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva, por lo que se procedió a su publicación en los primeros cinco días hábiles del mes de mayo, ofertándola a los interesados para que aspiraran, diligenciando la opción de sede de su interés, y de esta forma hacer parte de la lista de elegibles respectiva.

Por tratarse de un cargo de carrera, se hace necesario proveerlo en propiedad, motivo por el cual se elabora la lista de elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado del Juzgado 7º Penal Municipal con funciones de conocimiento de Popayán, con las opciones de sede recibidas de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles de la convocatoria 4, las cuales fueron presentadas de forma oportuna y debidamente diligenciadas.

Gr.

Que en mérito de lo expuesto, esta Seccional,

ACUERDA

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante el señor Juez, la presente lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado del Juzgado 7° Penal Municipal con funciones de conocimiento de Popayán, con los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

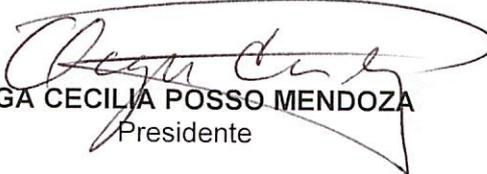
No	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
1	1058966190	GOMEZ CRUZ JEISON HUMBERTO	724.56
2	1061776541	SEGURA GONZALEZ JUAN MARTIN	670.56
3	1061707058	COLLAZOS ARCOS CÉSAR ARNULFO	650.09
4	1061755387	JIMENEZ LOPEZ ANDREA	630.21
5	1061713024	SALAZAR ORDOÑEZ JULIETH KATERINE	617.53
6	10303659	MERA VELASCO ANDRES FELIPE	605.47
7	10299620	CEBALLOS MENDEZ JEAN PAUL	602.59
8	10290663	GARCIA JIMENEZ JUAN PABLO	595.53
9	34317089	PAZ OROZCO LISSETTE LILIANA	594.89
10	1061539297	CASTAÑEDA PATIÑO YENY MARCELA	591.10
11	10298334	DAVILA DIAZ FABIAN ANDRES	581.98
12	1061744815	LOPEZ ALEGRIA MARIA ALEJANDRA	576.71
13	1085281739	ROMO RUALES DANIELA FERNANDA	571.99
14	1144084081	YUNDA LALINDE SEBASTIAN	547.82
15	1061752042	ANDRADE MURGUEITIO JUAN MANUEL	543.46
16	1061769460	PARRA GUZMAN ERIKA TATIANA	539.32
17	1061759790	MARTINEZ TOVAR TATIANA ALEXANDRA	530.36
18	1061708178	SERNA HURTADO DIANA CAROLINA	520.19
19	1061754931	TALERO JIMENEZ DIANA CAROLINA	504.31
20	1058968907	BOLAÑOS RUIZ SANTIAGO ANDRES	487.08
21	1061755920	NOGUERA	419.80

No	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
		BELTRAN YURANI ANDREA	

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

OCPM/YFBLL